

AUDIENCIA PÚBLICA AGUAS CORDOBESAS 01 DE AGOSTO DE 2025

José Luis Scarlatto – Presidente ERSEP – (JLS): Hola, buenos días, saludarlos a todos los participantes de esta Audiencia Pública, en la que estamos celebrando hoy 1º de agosto, en esta Audiencia Pública vamos a estar haciendo la revisión tarifaria presentada por Aguas Cordobesas Sociedad Anónima, la cual fue estudiada, analizada y fue elevada a la consideración de esta Audiencia Pública. Vamos a estar analizando el período febrero 25 a junio de 25, con junio de 25 incluido, así que por Secretaría, doctora Mercedes, vamos a leer la resolución.

Lectura Resolución 1385 ERSEP – Convocatoria a Audiencia Pública Virtual -.
Lectura Reglamento Audiencias Públicas Resolución 60/2024.

JLS: Gracias Mercedes. Bueno, vamos a comenzar con la lista de inscriptos para las exposiciones, que en primer término en representación de Aguas Cordobesas Sociedad Anónima lo hará Cristina Barrientos. Adelante Cristina.

Cristina Barrientos – Aguas Cordobesas – (CB): Hola, cómo les va, buenos días a todos.

JLS: Bien.

CB: Muchas gracias por el espacio que nos están brindando. Como les decía, bueno, soy Cristina Barrientos, estoy a cargo del área de Relaciones Institucionales de Aguas Cordobesas y voy a tener a mi cargo la presentación para esta Audiencia Pública. Si me dan unos minutos voy a compartir pantalla, ¿están viendo bien?

JLS: Sí Cristina, acá estamos viendo bien.

CB: Perfecto, bueno, para dar inicio a la presentación voy a hacer foco en tres aspectos principales, en el primero de ellos, sobre el procedimiento para esta revisión tarifaria por incremento de costos, en una segunda instancia voy a hacer un análisis de la Mesa Tarifaria en curso y finalmente un análisis y evolución de la tarifa del servicio de agua potable. Empezamos entonces con el procedimiento contractual, bueno, como ustedes sabrán Aguas Cordobesas es la empresa privada concesionaria del servicio de agua potable para la ciudad de Córdoba, con un contrato que inicia en 1997, esto significa que el poder concedente está a cargo de la Municipalidad de Córdoba desde 2019. En el marco de este contrato de concesión, el ingreso que tiene nuestra empresa por tarifa es lo único que se percibe para hacer frente a todos los costos operativos del servicio y principalmente a las inversiones de mantenimiento correctivo y preventivo, para dar cumplimiento a las metas contractuales. Bueno, sabemos que estamos ante un proceso inflacionario que es persistente, que se manifiesta en la economía, y esto

provoca la variación permanente en los costos operativos, y para poder dar sustentabilidad a la prestación del servicio el mismo contrato prevé mecanismos de revisión tarifaria periódicos que de alguna manera nos permiten poder minimizar estos desfasajes que provoca la inflación. Cómo, en qué consiste este mecanismo de revisión tarifaria, en el numeral 9.2 en el mismo contrato de concesión establece un mecanismo regulatorio para las revisiones tarifarias cuando se producen incrementos de costos que están originados en las variaciones de precios, este mecanismo cuándo se pone en vigencia, cuando se verifica que hay una variación de costos que sea igual o superior al 8% de los indicadores de costos contractuales, el CVCO, que es el coeficiente de variación de costos operativos, o el CVC, que es el coeficiente de variación de costos, o bien cuando han transcurrido seis meses del último período analizado o lo que ocurra primero. En qué consiste, en una primera instancia se realiza una solicitud fundamentada con documentación y certificada por un auditor técnico, posteriormente se conforma una Mesa de Estudios y de Valores Tarifarios y Precios, en otra instancia se realiza la Audiencia Pública, que es el momento en que estamos participando en el día de hoy, y finalmente hay una puesta en vigencia a través de una resolución del ERSEP. Vamos a hacer el análisis de la Mesa Tarifaria en curso por incremento de costos, como bien se leía al inicio de la Audiencia, el período que estamos analizando es el que ha ocurrido entre febrero 2025 y junio 2025, se presentaron en la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios los fundamentos a través de los cuales se ha podido comprobar en forma fehaciente el incremento producido por las variaciones de precios en este período que estamos analizando, y el aumento solicitado por nuestra empresa fue del 8,83%. En la filmina que están viendo ustedes en este momento se puede observar con mucha claridad cómo es la participación de los distintos rubros en nuestra tarifa, y también cuál ha sido... perdón, y también cuál ha sido el porcentaje de variación de esos rubros en este período que estamos analizando. Como se puede observar, el mayor porcentaje está ubicado en los costos o en la participación que tiene el rubro Personal, lo que implica un 29,2% y una variación en el período de 9,42%, y de esta manera se puede ir observando también cómo participa el rubro Compras, el rubro Servicios contratados y la variación de costos que han tenido, y todo esto da el 8,83%, porque también se está teniendo en cuenta el IPC INDEC para junio 2025. La decisión de la Mesa y la postura de la empresa, la variación de costos que se reconoció a través de la Mesa de Estudios Tarifarios fue del 8,82%, el período de aplicación se va a realizar a partir de la publicación en el Boletín Oficial, y durante el transcurso de la Mesa Tarifaria se reemplazaron algunos índices de precios estimados por valores reales de los mismos, y en esta decisión de la Mesa, ACSA, es decir, nuestra empresa, no presentó ningún tipo de disidencia. Bueno, vamos a hacer, como les decía, el análisis y la evolución de la tarifa del servicio de agua. Como ustedes pueden ver en esta filmina que estamos presentando en este momento, está con mucha claridad expresado cómo es la evolución de la tarifa versus la inflación, en el borde, la curva que se ve en celeste más oscuro representa la evolución de la inflación y la celeste más claro es la evolución de nuestra tarifa, como se puede observar con mucha claridad, insisto, siempre la actualización tarifaria va por detrás de la inflación. Y les cuento cuáles son las fuentes a través de las cuales se lleva a cabo este análisis, para la base

de febrero 2006 se tomaba para la inflación la economía que se consideraba en el IPC INDEC, hasta diciembre de 2006, luego el índice de precios al consumidor de Ecolatina hasta marzo del 2011, la inflación Congreso hasta octubre del 2013 y el índice de precios al consumidor de Córdoba desde noviembre de 2013 hasta la actualidad. Acá en la filmína siguiente hacemos un zoom en el último período, en donde ustedes pueden ver cómo están la curvas de la inflación versus la actualización de la tarifa, está claro que ante períodos de alta inflación como las que hemos tenido estas curvas se distancian y al haber una disminución en los índices de inflación estas curvas tienden a volver a estar un poco más cerca, pero de todas maneras, como nosotros siempre sostenemos, en el caso de la actualización tarifaria siempre va por detrás de la inflación, inclusive estamos en este momento, hoy es 1º de agosto, haciendo el análisis de lo que ha ocurrido entre febrero y junio 2025, lo que demuestra con claridad lo que estamos informando. Por otro lado, también nos parece importante mostrarles cómo queda o cuánto se paga por el servicio de agua en la ciudad de Córdoba, estos costos promedio que están acá expresados en la presentación ya tienen incluido esta Mesa que estamos analizando en este momento, y también están incluidos el ERSEP, el IVA; el CFIS; es decir es la factura tal cual la recibe el cliente. Como ustedes sabrán, tenemos la ciudad dividida en siete zonales, en donde prácticamente la gran mayoría de nuestros clientes están ubicados entre el zonal 2 y el zonal 3, entonces estamos hablando de una factura promedio de aproximadamente 28.995 pesos, en el zonal número 1 por supuesto estamos hablando de una factura promedio de 10.779 y en el zonal número 7, que es el de mayor poder adquisitivo, estamos hablando de una factura promedio de 139.890 pesos. En el gráfico ustedes también pueden ver cómo es la participación de cada uno de estos zonales en la ciudad de Córdoba y cuántos clientes tiene. Por otro lado, también queríamos exponer cómo se compone la factura de agua, yo antes decía, nosotros tenemos a cargo la operación del servicio y lo único que recibe nuestra empresa para poder hacer frente a esa operación es el ingreso a través de la factura. Qué incluye la factura, el servicio de agua potable, que esto es desde la producción, captación, potabilización, propulsión, la distribución y mantenimiento de nuestras redes, recordemos que estamos hablando de una red de distribución que tiene más de 6.500 kilómetros de red, esto para que ustedes se den una idea o tengan una dimensión estamos hablando de una distancia similar a lo que implica ir de vehículo desde Ushuaia a Brasilia, eso tenemos en conductos en la ciudad de Córdoba a través de las redes de distribución que tenemos. Por otro lado, también incluye la facturación y administración, la gestión de atención a clientes, las inversiones de mantenimiento correctivo y preventivo, que son las que tiene a cargo nuestra empresa, y los impuestos que corresponden. Por otra parte, en la factura también podemos ver que está incluido un 16% que implica el CFIS, un 1,20% que es la tasa ERSEP, el IVA que es el 21%, los cánones, que representan el 10,58%, e Ingresos Brutos un 4%. En la filmína que están viendo ustedes ahora podemos ver también cómo... cuál es la factura en relación con otras ciudades de nuestra provincia que tienen situaciones o características similares a la nuestra, acá pueden ver que para una vivienda tipo, para una familia tipo que consume un metro cúbico de agua por día, es decir mil litros diarios, estamos hablando de una factura que equivale a 30

metros cúbicos, estos costos no tienen impuestos ni cargos, o sea que son tal cual sería el consumo, estamos hablando de para la ciudad de Córdoba una factura promedio de 22.611,11 pesos, para la ciudad de Carlos Paz la misma familia está pagando 24.038,58 pesos, en Mendiolaza 32.807,29 y en la ciudad de Villa Allende 33.485,79, la fuente para poder confeccionar esta información está brindada a través de datos que provienen de las mismas cooperativas que brindan el servicio en cada una de las localidades que les acabo de mencionar. Por otra parte, también hacemos un análisis teniendo en cuenta cuál es el servicio de agua o cuál es el impacto, perdón, que tiene el servicio de agua en la canasta diaria que tiene una familia, en donde podemos ver que en el caso de un litro de leche el costo es de 1.739 pesos, para un kilo de pan francés estamos hablando de 2.999, una gaseosa de un litro tiene un costo de 1.955 pesos, en tanto que un litro de agua mineral tiene un costo de 1.218 y el litro de agua potable es 0,94 pesos, la fuente es el Disco Virtual, Chango Más y otros, a julio de 2025. Y también nos parece importante hacer una comparación de la factura de agua con otros servicios que también tiene que afrontar una familia en la ciudad de Córdoba, y acá en el gráfico ustedes pueden observar cómo una familia tipo tiene una factura de 24.759,32 pesos para una factura de agua, que cuando hablamos del teléfono celular paga una factura de 28 mil pesos, para una factura de gas también una familia de las mismas características estamos hablando de una factura de 33.780 pesos, para televisión con cable más internet se paga 44.951 y la factura de electricidad 45.469 pesos, todos estos datos son a julio 2025. Bueno, muchas gracias, hasta acá llega nuestra presentación, quedamos a disposición por cualquier consulta o inquietud que se presente.

JLS: Gracias Cristina Barrientos, en representación de Aguas Cordobesas, vamos a dar paso, en representación del Ente Regulador de los Servicios Públicos, a Lucas González.

Lucas González – Costos y Tarifas ERSEP – (LG): Bueno, buenos días, como ya les mencionó el presidente, mi nombre es Lucas González, estoy a cargo del área de Costos y Tarifas de ERSEP, y paso a compartir la presentación de lo que fue la Mesa Tarifaria número 49, que como bien dijo Cristina abarcó el período de febrero de 2025 a junio del 2025. Este... cabe aclarar que la Mesa se activa, como bien fue mencionado, por el numeral 9.2.3.1 que habla del mecanismo de activación de la Mesa ordinaria, cuando el CVC, que es el coeficiente de variación de costos, o el CVCO, que es el coeficiente de variación de costos operativos, supere el 8% o hayan transcurrido seis meses, lo que ocurra antes, en esta oportunidad la prestadora presentó la solicitud con la activación de la cláusula a través del coeficiente de variación de costos operativos. Conforme al numeral 9.2.6 del contrato de concesión se procede a lo que es la habilitación de la revisión, en qué consiste esta... lo que contempla este numeral del contrato de concesión, el ERSEP recibe el cálculo del CVCO, constata que es mayor al 8%, que en este caso para el período de febrero a junio del 2025 dio un coeficiente de 8,61, con lo cual se consideró procedente la conformación de la Mesa en función del numeral 9.2.3.3. Allí tienen ustedes el análisis de la variación de ambos índices, cómo partiendo del

valor 1 en febrero va creciendo en verde el CVC, para marzo crece un 2,71, en forma acumulada en abril un 5,68, en mayo 6,23 y en junio 6,23, queda con el mismo valor, mientras que en la línea azul ustedes tienen allí el CVCO, el coeficiente de variación de costos operativos, y ahí se nota que en marzo la evolución que tuvo fue un 2,61, en forma acumulada abril 4,93, en mayo 7,44 y hasta junio acumulado desde febrero a junio 8,61, que fue la cláusula que activó la revisión tarifaria. Allí tienen todos los ítems que contienen el CVCO con el valor final del 8,61 ahí en la última columna. Luego de analizado el coeficiente de variación y la procedencia de la Mesa, el numeral 9.2.7.1 habla, del contrato de concesión, habla de la conformación de la Mesa, que en esta oportunidad el representante del poder concedente ha sido Ivana Franchello, el representante de Fiscalía de Estado Horacio Ferrero, los representantes de ERSEP quien les habla y los representantes de Aguas Cordobesas el licenciado Fernando Givogri y el contador Christian Ruiz. Dentro del área técnica, el soporte de la Mesa... tiene un soporte técnico que está conformado por el área de Costos y Tarifas, en esta oportunidad por la contadora Natalia Viale y por Jorge Iván Guevara, en el servicio jurídico de la Gerencia de Agua y Saneamiento nos ha prestado asistencia técnica la abogada Ximena Fleman y en las áreas técnicas de Aguas Cordobesas nos han prestado asistencia el licenciado Juan Rueda y la abogada Gabriela Esper. Allí ustedes pueden apreciar todo el procedimiento de la Mesa y un cronograma de cómo se analiza y todos los pasos que están previstos dentro de la Mesa, la Mesa, que se conforma de tres patas por así decirlo, el período de análisis de costos, la discusión de la Mesa Tarifaria y la aplicación posterior del incremento, dentro del período de análisis de costos, como puede verse, el período mencionado es de febrero del 2025 a junio del 2025, pero si se lee en términos de variaciones corresponde a las variaciones de marzo, abril, mayo y junio, es decir son variaciones de cuatro meses. Dentro del mes de julio se operaron todas las discusiones tarifarias, se celebraron dos o tres reuniones tarifarias en donde se discutieron los índices, hoy estamos parados en el 1º de agosto del 2025, la Audiencia Pública, y la aplicación del incremento será a posteriori cuando lo resuelva el directorio del ERSEP, una vez transcurrida la Audiencia Pública y analizado todo lo acontecido en la misma. La solicitud de información está compuesta por varios rubros, primero el informe de costos que presenta la concesionaria Aguas Cordobesas, con un requerimiento específico de un ajuste tarifario del 8,83 para el período mencionado, ese requerimiento se acompaña con un informe de un auditor, que en este caso es CETI, que es el auditor regulatorio, que analiza que todas las facturas y todos los índices estén conforme a la metodología regulatoria. A eso también se le incorpora un informe del auditor contable, el auditor contable, a diferencia del regulatorio, es quien... es el profesional en ciencias económicas que analiza que todos los registros contables que presenta la prestadora estén conforme a norma contable, y luego eso se audita con un sticker en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. El detalle... también se incorporan detalles de los índices en el período y otras fuentes de información para incorporar en la Mesa. Haciendo un rápido resumen de qué acontece dentro de las reuniones tarifarias, se recopila la información, luego se discuten esas variaciones, se eligen ciertos y determinados índices de precios, para posteriormente aplicarlos en el cálculo definitivo del

incremento de la polinómica, que se compone del anexo 7 del contrato de concesión, tiene una participación de los cánones y también tiene una parte porcentual del costo de operación y mantenimiento del entubamiento de Los Molinos, todo esto se hace para el período de febrero a junio del 2025. Dentro de esa polinómica tiene gran participación lo que es el rubro de costos de la prestadora, entonces ahí a modo gráfico vemos rápidamente que Personal participa en un 29%, Energía eléctrica en un 3,64, Insumos químicos un 5,72, y bueno, otros rubros destacables dentro de la estructura de costos son Imprevistos, un 12,21, Derecho de uso de la concesión, 6,89, y Mantenimiento y reparación 7,88, Otros mantenimientos alquileres de terceros, 9,79. Entonces esto es la participación dentro del 100% del costo. Ese gráfico se ve plasmado allí en la primer columna que ven ustedes, en donde Personal 29,02 y sumando todos los rubros de costos llegamos al 100%, en la segunda columna ustedes tienen la variación operada en cada rubro de costos, la variación desde febrero hasta mayo del 2025, porque junio se le aplica el IPC por no contar con los costos reales, entonces la suma producto de toda esa... de la primer columna por la segunda, arroja un 7,07% de costos reales, de nuevo, a ese 7,07 se le agrega el IPC y llegamos al 8,81. La tercera columna que ven ustedes allí es el impacto en tarifa, quiere decir que como consecuencia del análisis de esta Mesa Personal aportó al aumento de tarifa 2,73% del 7,07, ese impacto en tarifa está reflejado allí y como puede verse el mayor impacto se debe a Personal, Otros mantenimientos alquileres de servicios, Canon, Insumos químicos, Imprevistos y Servicios de terceros, donde el promedio estuvo en 0,39 en tarifa y una mediana de 0,30 en tarifa. Como la mayoría de los índices... no pasó la filmina ahí... como se puede apreciar, allí en los gráficos, la mayor participación es Personal y todo lo que es mantenimiento, lo cual se mide en su mayoría por el CVS, el tema de Personal, y por el ICC el tema del mantenimiento y obras... y obras de operación y mantenimiento, en la variación interanual el CVS, como se ve allí, hay una... llegó a un pico en mayo del 2024 y después tiene una tendencia a la baja hasta mayo del 2025, lo mismo ocurre con el ICC; que tuvo su pico de crecimiento allá por abril, junio del 2024, cuando los índices de inflación eran crecientes, y hoy la curva de tendencia indica a la baja. Finalmente, la conclusión del incremento de la Mesa 49 es que en el marco de los términos contractuales, leídos en la presentación, y los antecedentes en las discusiones de las Mesas Tarifarias, se arribó sin disidencias a un valor de 8,81 como consecuencia de las variaciones de costos entre febrero y junio del 2025, el informe sugiere que la aplicación del porcentaje de los consumos... perdón, que la aplicación del porcentaje de aumento sea a partir de los consumos registrados desde la fecha de aplicación en el Boletín Oficial, correspondiente con la resolución que dicte el directorio del ERSEP. Por último, corresponde, como la ley 10.433 de marzo del 2017 le otorgó la competencia exclusiva al ERSEP para aprobar los ajustes tarifarios, corresponde calcular el nuevo CR, el coeficiente regulatorio, el cual es un componente que va dentro de la factura y es lo que va a aumentar la factura en los usuarios, tiene dos tipos de usuarios, usuarios no residenciales y otro tipo de usuarios, variando para el primero de 1.016,1434 a 1.105,6656 y en el caso de los usuarios no residenciales de 1.262,9302 pasa a 1.374,1944, es todo, muchas gracias.

JLS: Gracias Lucas González en representación de ERSEP, tengo anotado para que haga uso de la palabra, que se ha inscripto para participar, Rodrigo de Loredó. ¿Está? ¿No subió? Bueno, no... a lo largo de toda la participación no estuvo.

Secretaria: No.

JLS: Perfecto, entonces decidió no participar, bueno, habiendo concluido los inscriptos que estaban para poder exponer las distintas posiciones, a partir de ahora resta que esto va a ser elevado al directorio para su consideración y el dictamen correspondiente. Agradecerles a todos la participación y la disposición de su tiempo para ser parte de esta Audiencia virtual, muchísimas gracias a todos, buenos días.